ACTA DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS No 281 DE 2022 PROCESO ° MP-SG-SAMC-CS-005-2022.

CONTRATO:	**281 DE 2022**
CONTRATISTA:	AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS NIT: 900422.434 -9 REPRESENTANTE LEGAL MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA C.C. 7.708.674 de Neiva.
OBJETO DEL CONTRATO:	**"FORMULACION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION PARA LA DIVULGACION E INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO".**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 175.974.000) M/CTE.**
VALOR ADICIÓN No. 1:	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 189.174.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	22 DE ABRIL DE 2022
FECHA ACTA D JUSTIFICACIÓN	18 DE JULIO DE 2022
FECHA PRESENTE ACTA:	25 DE JULIO DE 2022

Entre los suscritos a saber: **MARIA DEL PILAR PANTEVEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 26.482.926 expedida en Elías, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegada por el señor Alcalde según Resolución No. 224 del 01 de Abril de 2020, por medio del cual se modifica un artículo 5° de la Resolución No. 0952 del 27 de septiembre de 2019, con la facultad para determinar las actuaciones dentro de los procesos contractuales del municipio, actuando en nombre y representación legal del Municipio de Pitalito, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO,** la señora **ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY** supervisora, y la **AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS** con NIT. 900.422.434-9, Con representante legal MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.708.674 de NEIVA, quien para efectos de la presente acta se denomina **CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir la presente acta de adición, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que, entre el Municipio de Pitalito y la AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS, se suscribió el contrato de Servicios No. 281 DE 2022 según proceso MP-SG-SAMC-CS-005-2022, cuyo objeto es: FORMULACIÒN E IMPLEMENTACIÒN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA LA DIVULGACION E INFORMACION DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PITALITO.

Que el plazo de ejecución se estableció por un periodo de SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. Una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y suscribió el acta de inicio, empezó su ejecución a partir del 22 de abril de 2022.

Que la Administración Municipal de Pitalito, en cabeza del alcalde Edgar Muñoz Torres, en cumplimiento de su objeto misional adelanta diferentes actividades institucionales que deben ser socializadas a la comunidad en general, a fin de brindar mayor transparencia en el desarrollo de las mismas, para lo cual se requiere fortalecer la participación ciudadana, siendo la comunicación una herramienta fundamental dentro del esquema de información y democratización de las políticas públicas, teniendo como eje central el ciudadano para crea estrategias que logren una transformación social.

Que, por ende, es necesario establecer e implementar una estrategia de comunicación a través de medios y mecanismos que faciliten el acceso de todas las poblaciones utilizando simultáneamente medios presenciales, escritos, virtuales y auditivos, de acuerdo con las características de los interlocutores y recursos institucionales.

Que, para tal propósito, el equipo de trabajo de la Administración Municipal, a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad de Pitalito, debe garantizar la entrega oportuna de la información de manera que sea entregada a la ciudadanía en los plazos convenientes, facilitando el acceso antes de que esta pierda su vigencia o valor.

Que es así, que la Alcaldía de Pitalito busca acercar más la institucionalidad a los territorios, con el fin de continuar trabajando de la mano, en la entrega de información que deberá obedecer en todos los casos a lo dictaminado por la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública, en

relación a la confianza dada por parte de la comunidad, y que ello sirva para mejorar el acceso a la información de los habitantes del Valle de Laboyos.

Que ahora bien, para contar con la asesoría creativa y profesional a fin de fortalecer las comunicaciones externas de la Alcaldía Municipal con la sociedad, es necesario contar con un profesional en comunicación social y periodismo, para que sea éste el enlace directo entre la Administración Municipal de Pitalito y la AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR, permitiendo la inmediatez para la transmisión de mensajes y contenidos a los medios tanto radiales, escritos y digitales, para que éstos transmitan la información que se desea a toda la comunidad laboyana de manera adecuada.

Que, conforme a lo anterior, es necesario adicionar al contrato, un profesional en comunicación social y periodismo para que coadyuve al desarrollo efectivo del contrato 281 de 2022, teniendo en cuenta que la AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR opera desde la ciudad de NEIVA y se requiere un enlace directo en la ciudad de Pitalito, con el fin de seguir garantizando y mejorando el correcto desarrollo del contrato.

Que, es de vital importancia seguir contando con el servicio de formulación e implementación de estrategias de comunicación para la divulgación e información de programas, proyectos y actividades ejecutadas por la Administración Municipal para la debida ejecución. Por tal motivo, se solicita adicionar recursos para poder seguir contando con servicio.

Que mediante acta de justificación y modificación del contrato 281 de 2022, se acuerda entre contratista y supervisor incluir el ítem No. 13 dentro de las condiciones técnicas definidas en el presupuesto inicialmente pactado, contempladas en la cláusula 1, consistente en la vinculación de UN PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, persona natural de perfil profesional, para que sea éste el enlace directo entre la Administración Municipal de Pitalito y la AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR, contribuyendo a la masificación de los proyectos y la inversión de recursos públicos en el Valle de Laboyos.

Para tal efecto, el Perfil Profesional será en comunicación social y periodismo, con amplia experiencia en medios de comunicación. Esto, con ocasión de las festividades y eventos protocolarios que se adelantarán en lo corrido de los meses de ejecución del plan de medios como Semana de la Juventud, preámbulo Feria

Equina del Municipio, Conmemoración del Día del Niño, Cumbre del Agua entre otras, para que a su vez éstas sean difundidas a través del presente contrato mediante los medios contratados.

Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Que la administración Municipal, cuenta con CDP No. 2022001361 del 14 de julio de 2022, por un valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE, valor a adicionar.

Que, la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICION. adicionar el valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE**, al contrato N° 281 de 2022, por lo cual el valor del contrato quedara de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($189.174.000)**.
Valor que se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000456 del 09 de febrero de 2022 y 2022001361 del 14 de julio de 2022 expedido por el área de presupuesto del MUNICIPIO DE PITALITO.

DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE	RUBRO	No. CDP	FECHA DEL CDP
	110101	2.1.2.02.02.008	2022000420	02/02/2022
CONCEPTO DE RUBRO	Libre asignación de impuestos			

DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL	FUENTE	RUBRO	No. CDP	FECHA DEL CDP
	1128	2.1.2.02.02.008	2022001361	14/02/2022
CONCEPTO DE RUBRO	Recursos propios			

SEGUNDA: MODIFICAR, del anexo del contrato N° 281 de 2022, la cláusula 1

Presupuesto:
Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla

con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

PLAN DE MEDIOS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO 2022					
RADIO					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Cuñas radiales de 30 segundos con contenido informativo de la Administración Municipal de Pitalito en emisora con cobertura surhuilense, frecuencia FM, en programación general.	UNIDAD	528	$ 25.000	$ 13.200.000
2	Cuñas radiales de 30 segundos con contenido informativo de la Administración Municipal de Pitalito en emisora con cobertura surhuilense, frecuencia FM, en horario noticioso de 6:00 a 8:00 a.m.	UNIDAD	263	$ 35.000	$ 9.205.000
3	Cuñas radiales de 30" con contenido informativo de la Administración Municipal de Pitalito, en emisora con cobertura en el municipio de Pitalito, frecuencia FM en horario noticioso de 6:00 a 8:00 a.m.	UNIDAD	1433	$ 18.000	$ 25.794.000
4	Cuñas radiales de 30 segundos con contenido informativo de la Administración Municipal de Pitalito, en emisora con cobertura departamental, frecuencia FM en programación general	UNIDAD	243	$ 35.000	$ 8.505.000
5	Grabación, producción y posproducción de audios institucionales con duración de 30 segundos (voz institucional)	UNIDAD	180	$ 35.000	$ 6.300.000
6	Grabación y producción de audios institucionales con duración de 4 minutos aproximadamente	UNIDAD	16	$ 60.000	$ 960.000
7	cuñas radiales de 30 segundos con contenido informativo de la Administración Municipal de Pitalito, en emisora con cobertura en el municipio de Pitalito, frecuencia AM en programación general	UNIDAD	656	$ 15.000	$ 9.840.000
MEDIOS DIGITALES					
8	125 Publicaciones de contenido alusivo a las gestiones, acciones e información destacada de la Administración Municipal de Pitalito a través de medios de comunicación digital que tenga incidencia en el Municipio de Pitalito (se requiere como mínimo 12 medios de comunicación) *Asistencia a 8 ruedas de prensa convocadas por la Administración Municipal como mínimo, en donde se presente un informe o transmisión del mismo.	UNIDAD	12	$ 5.300.000	$ 63.600.000

9	Realización, producción y posproducción de videos de duración no mayor a 3 minutos en donde se evidencie avance en el plan de desarrollo Pitalito, Región que Vive.	UNIDAD	12	$ 527.000	$ 6.324.000
	PRENSA ESCRITA				
10	Post en la página oficial y redes sociales del medio con temas o contenido audiovisual de la Alcaldía de Pitalito en página oficial de medios digitales de prensa escrita de pacto Departamental	UNIDAD	18	$ 60.000	$ 1.080.000
	Publicación de edictos de la Administración Municipal de impacto Departamental	UNIDAD	4	$ 70.000	$ 280.000
	Publirreportajes noticiosos edición impresa y página web página par o impar con impacto Departamental.	UNIDAD	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
	Publirreportajes noticiosos edición digital pdf y página web media página par o impar con impacto Departamental.	UNIDAD	14	$ 900.000	$ 12.600.000
	PERIFONEO				
11	Horas de servicios de perifoneo en zona urbana y rural en el Municipio de Pitalito con el fin de difundir información y convocatorias a la comunidad Laboyana	HORA	38	$ 45.000	$ 1.710.000
	TELEVISIÓN				
12	*difusión de comerciales semanales en la programación general del canal de televisión en el Municipio de Pitalito y noticiero del mismo	UNIDAD	192	$ 23.000	$ 4.416.000
	• Transmisión y realización de notas periodísticas en medio televisivo del Municipio de Pitalito, asistencia a los actos convocados por la Administración Municipal de Pitalito.	UNIDAD	316	$ 35.000	$ 11.060.000

PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR**
13	Profesional en comunicación social y periodismo, persona natural de perfil profesional para que sea éste el enlace directo entre la Administración Municipal de Pitalito y la AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR, contribuyendo a la masificación de los proyectos y la inversión de recursos públicos en el Valle de Laboyos, en los medios de comunicación masivos como radio, prensa y televisión y página web institucional	MENSUAL	3	$4.400.000

TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. Las erogaciones que demande la presente adición serán imputadas a la disponibilidad presupuestal N.º 2022001361 del 14 de julio de 2022.

CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO**. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes aprobación en plataforma del secop, expedición de registro presupuestal, y aprobación de pólizas.

QUINTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se firma en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

MARIA DEL PILAR PANTEVEZ
Jefe Oficina de Contratación

MAURICIO PUENTES CASTAÑEDA
R.L AGENCIA DE MEDIOS DEL SUR SAS

ADRIANA MARCELA QUINTERO SAMBONY
Supervisor